

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2181** MADRID

Edicto.

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el concurso número de autos 412/12, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 0006339 /2012, por auto de 10 de enero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario, tramitado como ordinario a "Magister Confort, S.A.", con CIF: A-28780682, y domiciliado en el Polígono Industrial Nuestra Sra. de Butarque, calle Esteban Terradas, 3 y 5, 28914, Leganés (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día en que se les realice la comunicación por la administración concursal o bien, en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4. La identidad de la administración concursal es doña María Elena Melón Crispín, abogada, domicilio en paseo de la Castellana, 121, 8.º B, escalera izquierda., 28046 Madrid, y correo electrónico para el presente concurso: [concursal@alterlexabogados.com](mailto:concursal@alterlexabogados.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este Juzgado.

Madrid, 10 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130001032-1